

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez. respuestas allegadas por Cámara de Comercio de Cali, Coomeva y la doctora Olga Lucia Medina Mejía abogada de LEGAL CORP ABOGADOS SAS. Sírvase proveer.
Santiago de Cali 8 de septiembre de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto N° 1936

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés 2023

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EDILBERTO LUIS RIVADENEIRA TAMAYO
DEMANDADO: AMPARO FRANCO ORDOÑEZ
RADICADO: 76-001-31-10-013-2022-00268-00

Visto el informe Secretarial que antecede se procede agregar y a poner en conocimiento de las partes y/o apoderados las respuestas allegadas por las entidades, Cámara de Comercio de Cali, Coomeva y la doctora Olga Lucia Medina Mejía abogada de LEGAL CORP ABOGADOS SAS, para que obren dentro del plenario y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado,

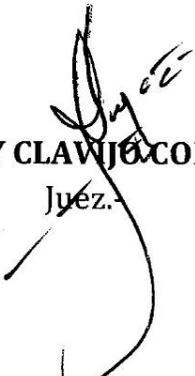
RESUELVE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO las respuestas allegadas por las entidades:

[Cámara de Comercio de Cali](#)
[Coomeva](#)
[LEGAL CORP ABOGADOS SAS.](#)

Para que obren dentro del plenario y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.